

**COLEGIO LA ARBOLEDA**

**MANUAL DE CONVIVENCIA 2009-2010**

*Para que todos nos comuniquemos en el idioma del buen trato*

# CONTENIDO

## PRESENTACION

### PARTE I

#### CAPÍTULO 1

##### DE LOS FINES Y PRINCIPIOS

- 1.1. Misión
- 1.2. Visión
- 1.3. Filosofía
- 1.4. Principios
- 1.5. Horizontes de Formación
- 1.6. Características del estudiante
- 1.7. Objetivos del Manual

#### CAPITULO 2

##### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 2.1 Del Derecho - deber
- 2.2 De lo intelectual
- 2.3 De la sociabilidad
- 2.4 De lo físico
- 2.5 De la información
- 2.6 De la persona

#### CAPITULO 3

##### DE LA CONVIVENCIA Y SU EJERCICIO

- 3.1 Aprendiendo a convivir
- 3.2 Estrategias de convivencia
- 3.3 Ejercicios de convivencia
  - 3.3.1 Sensibilización hacia la convivencia
  - 3.3.2 Actividades y espacios donde se evidencian los principios de convivencia
  - 3.3.3 Organización del Gobierno Escolar
  - 3.3.4 Estrategias de convivencia
- 3.4 Otras instancias de participación
- 3.5 Deberes y derechos
  - 3.5.1 Deberes de los estudiantes
  - 3.5.2 Derechos de los estudiantes
  - 3.5.3 Deberes de los Padres o Acudientes
  - 3.5.4 Derechos de los Padres o Acudientes
  - 3.5.5 Deberes de los Educadores
  - 3.5.6 Derechos de los Educadores
  - 3.5.7 Deberes de los Empleados
  - 3.5.8 Derechos de los Empleados
- 3.6 Del comportamiento en los espacios escolares
  - Biblioteca
  - Cafetería y tiendas escolares
  - Escenarios deportivos
  - Laboratorios
  - Transporte escolar

- Transporte particular
- Salón de clase
- Aula multimedia móvil
- 3.7 De las matrículas y pensiones
- 3.8 Del uso del uniforme
- 3.9 Méritos de convivencia
- 3.10 De la reparación de las faltas

## **PARTE II**

### **CAPITULO 1**

#### **DE LAS FALTAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS SANCIONES**

- 1.1 Faltas leves
- 1.2 Procedimiento ante faltas leves
- 1.3 Faltas graves
- 1.4 Procedimiento ante faltas graves
- 1.5 Faltas de suma gravedad
- 1.6 Procedimiento ante faltas de suma gravedad
- 1.7 Procedimiento especial en caso de consumo de drogas psicotrópicas o alucinógenas
- 1.8 Sanciones disciplinarias frente a las faltas
- 1.9 Procedimiento ante faltas en la sección Infantil

### **CAPITULO 2**

#### **DE LA EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REVISIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA**

## **PRESENTACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 87 de la Ley 115/94, todos los establecimientos educativos del país deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional (PEI), un reglamento o manual de convivencia.

El Colegio La Arboleda es una institución de educación formal, de carácter mixto, bilingüe, calendario B y jornada diurna. Su comunidad educativa está conformada por “estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares”, tal como se ha estipulado en el Artículo 6º, de la Ley 115 de 1994.

El Colegio La Arboleda entiende que este ordenamiento legal debe convertirse en un proceso de construcción, en el cual se expresen los acuerdos que ordenan, organizan y rigen la vida en común-unidad. Esto implica compromisos y responsabilidades de quienes conformamos la comunidad educativa, al igual que mecanismos y procedimientos para su desarrollo.

El manual pretende que todos los miembros de la comunidad hagan lo que deben hacer en el lugar y tiempo que lo deben hacer. Así mismo busca que los mecanismos y procedimientos para el aprovechamiento de los recursos ofrecidos para cumplir con el derecho a la educación de cada estudiante, se oriente hacia la convivencia pacífica.

El Colegio La Arboleda es una Institución que tiene en cuenta las características biológicas, psicológicas y sociales en la formación de los niños, niñas y jóvenes para construir un aprendizaje significativo, no sólo en relación con los conocimientos acumulados culturalmente sino también con el conocimiento de sí mismos y de su entorno. Emplea los recursos tecnológicos para optimizar los procesos enseñanza – aprendizaje; de esta manera, brinda herramientas a los estudiantes para que se apropien y participen de un estilo de vida democrático.

## PARTE I

### CAPITULO 1

Nuevo

#### DE LOS FINES Y PRINCIPIOS

##### 1.1 MISIÓN

Prestar un servicio educativo bilingüe de alta calidad, de acuerdo con el marco legal vigente, para preescolar, básica y media, basado en la ética, los valores, la autonomía, el respeto a la individualidad, al medio ambiente y a la multidimensionalidad de la persona.

Lograr seres humanos que hagan aportes valiosos a la sociedad, mediante procesos dinámicos que permitan la comunicación de los jóvenes y niños en diversas lenguas y lenguajes, en un ambiente de mejoramiento continuo y excelencia profesional

##### 1.2 VISION

Ser considerada en el 2015, a nivel nacional, como una institución educativa líder en la formación humana que reconoce la individualidad de los estudiantes, destacándose por su compromiso con el medio ambiente, la responsabilidad social, los logros culturales, deportivos y la formación académica.

##### 1.3 FILOSOFIA

El colegio La Arboleda promueve la formación del ser, partiendo del principio de que cada persona es valiosa, única e irrepetible, considera que la educación debe, además de respetar las diferencias, fomentar las diversas expresiones del ser humano en todas sus dimensiones, de manera grupal e individual.

El colegio valora la formación en comunidad y su crecimiento a través de la participación; concibe el aprendizaje como un proceso dinámico en el que el estudiante es protagonista y el profesor se constituye como guía, consejero y acompañante.

##### 1.4 PRINCIPIOS

El Colegio La Arboleda cree en **la integralidad** del ser humano y por lo tanto:

- Genera procesos para el desarrollo y práctica de la democracia, la autonomía y la cooperación. Entiende la **democracia** como *“una conspiración social fundada en un deseo de convivencia, en busca de un proyecto común de vida”* (H. Maturana); la **autonomía** como la capacidad de tomar decisiones con independencia y responsabilidad; la **coparticipación** como la acción de operar juntos y hacer acuerdos para un fin común.
- Facilita espacios y experiencias para construir una sociedad en convivencia pacífica.
- Cree en la importancia de la trascendencia del ser humano y la propiciamos a través del lenguaje y desarrollo estético, literario, espiritual, etc.
- Fomenta el respeto al otro, a través de su reconocimiento como semejante y diferente; este “otro” se refiere a sí mismo, a las demás personas, a la naturaleza y al entorno.
- Propiciamos la construcción de la identidad, a partir del conocimiento de las posibilidades individuales y de éstas en relación con el otro.

- Genera escenarios que promuevan la toma de decisiones, individual y colectiva, a partir del desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica e investigativa.
- Considera el proceso de aprendizaje como una construcción que hace cada persona a partir de sí mismo, su interrelación con el otro y con el medio físico y cultural.
- El lenguaje se constituye en uno de los ejes fundamentales del aprendizaje en esta institución.
- La metodología de enseñanza es abierta, flexible y múltiple acorde con las diferencias individuales.

## 1.5 HORIZONTES DE FORMACIÓN

Es para cada grupo el norte hacia donde apuntan los propósitos educativos tanto a nivel de la convivencia como del interés por el conocimiento, que más allá de las áreas disciplinarias y de la suma de informaciones se constituyan en modos de ver y de pensar el mundo de manera crítica, sensible y creativa; teniendo en cuenta los valores de solidaridad, respeto y conciencia del otro.

El horizonte de formación está ligado a una concepción de sujeto que hace parte de un grupo y crece en la relación con los demás, y, que al mismo tiempo está atravesado por el momento de desarrollo biológico, social y afectivo de las edades y grados de escolaridad.

## 1.6 CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIANTE DE LA ARBOLEDA

- § Muestra respeto por la diferencia sin importar el contexto en que se presente, valorándola como posibilidad de aprender. Conoce y contribuye al desarrollo armónico de su cuerpo, cuidándolo y respetándolo y manteniendo un buen estado físico, para expresarse a través de él.
- § Fortalece su capacidad de liderazgo mediante la búsqueda de soluciones a los problemas y a situaciones que se le presenten.
- § Aporta soluciones viables a situaciones reales, utilizando sus conocimientos o refiriéndose a los mismos para plantear posibles planes de acción.
- § Actúa de manera autónoma en la toma de decisiones que transformen positivamente su entorno, haciendo uso de su sentido crítico y propositivo.
- § Tiene una conciencia cívica que le permite desarrollar actitudes de ciudadano comprometido con el bien social.
- § Reconoce la importancia de la comunicación en las dos lenguas, para dar a conocer sus ideas, recibir las de los otros, argumentar y contra argumentar de manera respetuosa.
- § Da un apropiado uso a las herramientas cognitivas, físicas y tecnológicas que le proporciona su entorno.
- § Desarrolla la creatividad y la expresa por diferentes medios.
- § Tiene ideales de conservación y de cambio desde una perspectiva democrática, siendo actor y gestor de las transformaciones que su entorno social y cultural requiere.
- § Canaliza la expresión de sus sentimientos de una manera constructiva.

## 1.7 OBJETIVOS DEL MANUAL

Propiciar la construcción colectiva de las normas que rigen la convivencia en el Colegio

Proponer, de acuerdo con la filosofía y principios del Colegio, alternativas para el mejoramiento continuo del espacio, el tiempo y las relaciones educativas.

Formalizar acuerdos que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa que comparten el espacio y el tiempo pedagógico.

## CAPITULO 2

### DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

*“Trata a los demás como quieres que los demás te traten a ti”  
Regla de Oro - Organización de las Naciones Unidas.*

*“Todo lo que hagas a otros  
te lo haces también a ti mismo”.  
ERICH FROMM*

#### 2.1 DEL DERECHO – DEBER

Las instituciones educativas son espacios privilegiados para ejercer de manera adecuada los principios democráticos que rigen la convivencia, en el manejo y en la resolución de los conflictos y disensos.

El Colegio La Arboleda considera que los sujetos más libres son aquellos que toman decisiones teniendo en cuenta que sus actos tienen consecuencias, es decir, lo opuesto a dejarse llevar. Pero esta libertad necesariamente tiene en cuenta al otro, como igual y como semejante y es aquí donde precisamente entran en juego “Los Deberes y Derechos”, para que todos y cada uno de los miembros que componen la Comunidad (estudiantes, padres/acudientes, docentes, egresados, personal administrativo y de servicio) puedan gozar de un clima propicio para su adecuado desempeño.

#### 2.2 DE LO INTELECTUAL

La razón fundamental de ser de la Escuela es el aprendizaje y es precisamente desde ahí donde se generan diversas relaciones, mediadas todas ellas por el saber y la convivencia. De ello se desprende que todos los actores que convergen en ese escenario, conozcan y cumplan sus deberes y ejerzan y exijan sus derechos, lo cual permite una regulación justa de los diferentes espacios y procesos. Los unos y los otros se apoyan en los principios filosóficos que rigen la institución

#### 2.3 DE LA SOCIABILIDAD.

Se entiende el Colegio La Arboleda como un lugar abierto, donde cada persona debe respetar y tiene el derecho a ser respetado en sus creencias, principios, opiniones y divergencias. Sin embargo, toda expresión tiene que estar regida por el respeto por el otro, el diálogo y los mecanismos dispuestos para ello.

#### 2.4 DE LO FÍSICO.

El Colegio está ubicado en un espacio tranquilo, alejado de la contaminación y con una zona verde amplia que permite realizar diferentes actividades al aire libre. Cuenta además con aulas de clase, espacios deportivos, salas especiales para arte, danza, teatro, música, laboratorios, cafeterías, baños, mobiliario adecuado, oficinas para atención psicológica, enfermería y diversas edificaciones con sus respectivas dotaciones.

Estos espacios están al servicio de toda la comunidad educativa y por tanto es deber de sus miembros el cuidado de ellos, garantizando de esta manera la utilización adecuada para todas y cada una de las personas.

## 2.5 DE LA INFORMACIÓN.

La comunidad educativa del Colegio La Arboleda tiene el derecho a ser informada y el deber de informar, siguiendo el conducto regular, sobre los diferentes sucesos que tienen relación con la vida escolar, tanto a nivel académico y formativo (boletines de calificaciones, evaluaciones, obtención de certificados, informes periódicos, entrevistas individuales, etc.), como a nivel administrativo, recreativo o de diversa índole (circulares, actividades específicas, cambios de transporte, salidas pedagógicas, etc.)

## 2.6 DE LA PERSONA.

Los contenidos y la aplicación de la norma tienen en cuenta la individualidad marcada por los horizontes de formación, adecuados a cada edad y un momento del desarrollo, mantiene el equilibrio entre el conocimiento, la socialización propia de la escuela y la descripción de los valores de la misma.

## CAPITULO 3

### DE LA CONVIVENCIA Y SU EJERCICIO

*“A mi juicio, la educación es como un proceso de degustación de valores que se va haciendo en la experiencia. Quien no degusta el valor de la solidaridad, de la igualación o de la libertad, puede acabar prefiriendo la esclavitud porque al fin y al cabo es más cómoda, o la desigualdad, porque al fin y al cabo es lo que hay”.*  
ADELA CORTINA

#### 3.1 APRENDIENDO A CONVIVIR.

Ser humano es hacer relación con otros, es escuchar y ser escuchado, es hacer comunidad, es poder tener un lugar y darle lugar al otro en nuestras vidas. Si bien la soledad es un estado necesario para realizar diversas actividades, no es el estado ideal; somos siempre en relación a otros.

Es el otro el que nos devuelve nuestra propia imagen desde el momento en que empezamos a existir, primero nuestros padres y luego nuestros amigos, compañeros de Colegio y todos aquellos a quienes les damos lugar en nuestras vidas. Es con el otro con quien nos reímos, disfrutamos, sufrimos y construimos tejido de vida.

Sin embargo, estas relaciones están siempre mediadas por los acuerdos. Podernos encontrar implica un tiempo y un espacio comunes, que debemos construir siempre y tener en cuenta. A veces no son posibles los encuentros, pero el deseo de compartir con el otro y el reconocimiento del otro como importante, nos lleva a buscar nuevos acercamientos.

El Colegio es un sitio propicio para estos encuentros, ya que allí todos tienen una palabra, un don que ofrecer y mucho por aprender. Se comparten experiencias, se asumen palabras, se buscan los iguales, se respetan los diferentes, se construyen saberes y se aprende de los errores sin ser rechazado por ello.

Este es un proceso que no empieza ni termina en el Colegio, se realiza a todo lo largo de nuestra vida y construirlo implica querer estar dispuesto al diálogo, a reconocer nuestras fallas y sobre todo, a anteponer el bien común sobre el individual.

#### 3.2 ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA

##### - EL DIÁLOGO.

El conflicto es consustancial al ser humano, lo cual no quiere decir que no podamos buscar soluciones, ni conformar grupos. Lo importante es la salida que le demos a las divergencias, es decir, la forma como solucionemos las dificultades que se nos presenten. Esta institución

crea en el diálogo porque considera que los seres humanos son seres de lenguaje y que el ejercicio de escuchar a los otros y a su vez ser escuchados, permite clarificar posiciones y llegar a acuerdos que beneficien la convivencia y la dignidad humana.

#### - LA PARTICIPACIÓN

En el colegio La Arboleda consideramos la disensión como una oportunidad para poner en escena los diferentes puntos de vista de los participantes de nuestra comunidad.

Participar en los diferentes grupos decisorios de la vida escolar del Colegio, permite que se tengan en cuenta las distintas propuestas y estamentos educativos. Prepara para el ejercicio de ser ciudadanos

### 3.3 EJERCICIOS DE CONVIVENCIA.

#### 3.3.1. *Sensibilización hacia la convivencia*

Para lograr la sensibilización se cuenta, entre otras, con las siguientes estrategias:

- Socialización del Manual de Convivencia
- Actividades del Consejo de Clase
- Actividades de integración y reflexión con distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- Boletines o artículos sobre temas relacionados con la Convivencia.
- Actividades de integración en grupo
- Declaración de principios

#### 3.3.2. *Actividades y espacios donde se evidencian los principios de convivencia*

- Ceremonias y rituales
- Izadas de Bandera
- Jornadas culturales
- Jornadas deportivas
- Fiesta de Navidad
- Día del Árbol
- Integración con otras Instituciones Educativas
- Modelo O.N.U
- Día de la familia
- Día de la madre y del padre
- Salidas pedagógicas
- *English Show*
- Semana de la ciencia
- Semana de la palabra y la colombianidad
- *Thanksgiving day*
- *Saint Valentine's day*

#### 3.3.3. Organización del Gobierno Escolar.

*Participación. "Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 1142 de la Ley 115 de 1994" Decreto 1860 de 1994*

*Junta Directiva:* Representa la máxima autoridad de la Institución y está conformada por las fundadoras del Colegio La Arboleda o sus delegatarios. Ejerce autoridad legislativa sobre el Colegio de acuerdo con las leyes vigentes en el país y a su autoridad deben someterse todos los miembros de la comunidad educativa. Determina la política, delega autoridad ejecutiva de supervisión y de instrucción a sus empleados y mide los resultados obtenidos a la luz de las metas del sistema escolar.

*Consejo Directivo:* Es la instancia a través de la cual la comunidad educativa participa en la operación académica y administrativa de la Institución a partir de la formulación del Proyecto Educativo Institucional, PEI. Está integrado por: el Director o Rector quien lo preside y convoca, un miembro de la Junta Directiva, dos padres de familia, dos profesores, un estudiante del último año y un egresado.

*Consejo Académico:* Reúne al director o rector quien lo convoca y preside, los directivos docentes, y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Sirve como asesor técnico al Consejo Directivo y a la Junta Directiva para el diseño del Plan de Estudios y decide sobre la evaluación del desempeño académico de los estudiantes.

*Consejo de Padres:* integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados, es un órgano de participación de los padres de familia destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio; es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. (Decreto 1286 del 27 de abril de 2005)

*Consejo Estudiantil:* Cada grado, desde Tercero hasta Once, elige un representante para que participe con voz y voto en el Consejo Estudiantil. Los estudiantes de Kinder a Segundo grado eligen a un estudiante/a de Tercero como su representante ante el Consejo Estudiantil. Es el organismo coordinador de las actividades que proyecten y lleven a cabo los estudiantes, con el fin de preservar el espíritu de la convivencia; revisa y difunde el manual de convivencia; promueve ante las autoridades que conforman el gobierno escolar, lo que estime conveniente para la mejora y prosperidad del plantel educativo. Se organizan internamente y eligen el representante estudiantil al Consejo Directivo, entre los estudiantes de último año. La organización del Consejo Estudiantil es liderada por los profesores del área de Sociales.

*Personero:* Escogido por votación del estudiantado de tercer grado en adelante. Tiene la responsabilidad de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes de acuerdo con la Ley y el manual de convivencia. Para ser elegido debe pertenecer al último grado del Colegio y presentar su nombre a consideración de todos los estudiantes. En caso que no haya un candidato del último grado, éste puede pertenecer a los 2 grados anteriores.

#### *Cualidades del personero y representantes estudiantiles*

- Tener como mínimo dos años de antigüedad en el Colegio
- Ser reconocido como un líder positivo por estudiantes, profesores y directivos
- Tener sentido de pertenencia por el Colegio
- Mostrar buen rendimiento académico
- Mantener un comportamiento acorde con los principios del Colegio.
- Promover el buen trato

### *Funciones del personero estudiantil:*

- § Mantener la permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
- § Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- § Estar atento al cumplimiento del manual de convivencia.
- § Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del plantel educativo.
- § Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
- § Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y manual de convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento educativo.
- § Adelantar las averiguaciones que considere necesarias sobre los hechos que a su juicio impliquen situaciones irregulares y formular las recomendaciones, quejas e inquietudes a que hubiere lugar.
- § Estar atento al correcto funcionamiento y desarrollo de las actividades que deben cumplir las autoridades del gobierno escolar.
- § Velar y promover el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa, en las diferentes elecciones y actividades que se desarrollen en el establecimiento educativo.

### 3.4. OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

*Consejo de Clase:* Lo constituyen todos los estudiantes que pertenecen a un grupo, divididos en comités de: convivencia, social, ecológico y académico. Cada comité se organiza con un presidente y el profesor jefe de grupo.

*Asamblea general de estudiantes por sección:* Participan en ella todos los estudiantes de cada sección. Se establece para proponer proyectos, informar sobre asuntos generales y analizar decisiones.

*Asociación de Padres de Familia:* Pertenecen a ella todos los padres de familia que se inscriban voluntariamente y cancelen su cuota anual. Es una asociación sin ánimo de lucro, con personería jurídica, que se gobierna por sus propios estatutos y una Junta Directiva que los representa. Trabaja por el mejoramiento escolar y por la integración entre la comunidad educativa. (Artículo 30. Decreto 1860 de 1994)

### 3.5 DEBERES Y DERECHOS

#### 3.5.1 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Conocer y cumplir el manual de convivencia.
- Comunicarse de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la prudencia y la confidencialidad, sin utilizar palabras soeces.
- Llegar puntualmente al Colegio y a las clases.

- Traer los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares, incluyendo la agenda.
- Presentar puntualmente las tareas y compromisos institucionales.
- Portar el uniforme adecuado para los días correspondientes, asegurándose de que esté en buen estado, llevándolo de forma organizada.
- Permanecer en el aula de clase y pedir autorización para salir sólo en casos urgentes.
- Presentar la autorización escrita a Coordinaciones o Dirección, para retirarse durante el horario de clases, para utilizar un transporte distinto al habitual o para salir del Colegio con terceras personas.
- Cuidar las instalaciones del Colegio y las pertenencias propias y ajenas. El Colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos dentro de las instalaciones.
- Asegurarse de que al iniciar, durante y al terminar una actividad, el espacio utilizado permanezca aseado y organizado.
- Llevar a tiempo las comunicaciones para la casa.
- Enterarse de su proceso de aprendizaje y formación, incluyendo las programaciones académicas y de convivencia, así como de su desempeño en las evaluaciones.
- Asistir a la entrega de informes (exceptuando a los estudiantes de kínder)
- Asistir a las actividades de recuperación que le proponga el colegio
- Representar al Colegio en las diferentes actividades con la comunidad, dejando el nombre de éste en alto.

### 3.5.2 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del Colegio La Arboleda tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto y dignamente por cualquiera de los miembros de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socio-económica.
- Contar con directivos y profesores que brinden una educación de calidad y exigencia, favoreciendo la formación intelectual, física, afectiva, ética, moral y social.
- Recibir formación en todas las áreas dispuestas por el Ministerio de Educación y aquellas adicionales que promuevan la formación multidimensional.
- Tener acceso a préstamos de libros y ayudas pedagógicas siguiendo los procedimientos establecidos.
- Conocer oportunamente los planes de estudio bimestrales, donde se establezcan los objetivos del área, contenidos temáticos, estrategias y cronograma de evaluación.
- Contar con los recursos pedagógicos, didácticos y físicos necesarios para el aprendizaje.
- Gozar de un clima de tranquilidad, respeto y solidaridad que permita el desarrollo de todas las actividades pedagógicas para su formación.
- Ser reconocidos y estimulados por sus esfuerzos para mejorar el aprendizaje, mediante la permanente retroalimentación del desempeño académico y formativo.
- Recuperar los logros pendientes para mejorar las competencias en las respectivas áreas del conocimiento.
- Reparar las faltas cometidas, siendo consecuente con la responsabilidad en los hechos y ayudando a mejorar el buen trato consigo mismo y entre los miembros de la comunidad.

- Recibir los estímulos dispuestos por el colegio para el reconocimiento de los desempeños.
- Participar del gobierno estudiantil, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad.
- Presentar propuestas que mejoren la calidad del servicio educativo.
- Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.
- Conocer la filosofía y los objetivos del Colegio, el manual de convivencia, los planes de estudio, criterios de evaluación para los estudiantes y exigir su aplicación respetando los conductos regulares y el debido proceso.
- Obtener la orientación necesaria, de parte de las diferentes instancias del colegio, para resolver las situaciones relacionadas con la actividad académica y de convivencia.
- Participar con una actitud formativa en las actividades sociales, cívicas, culturales, académicas y deportivas, de acuerdo con los intereses y posibilidades, respetando los criterios y la programación establecida.
- Ser atendidos oportunamente por parte de los servicios asistenciales y de apoyo, utilizándolos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y se manejen confidencialmente, a menos que afecten a otros miembros o sectores de la comunidad.

### 3.5.3 DEBERES DE LOS PADRES/ACUDIENTES

- Apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante
- Conocer y apoyar el manual de convivencia.
- Comunicarse de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la prudencia y la confidencialidad, sin utilizar palabras soeces.
- Constatar que el/la estudiante salga de casa con el uniforme correspondiente al horario, en buen estado y organizado.
- Acordar citas con profesores y otras instancias, teniendo en cuenta el horario de atención a padres/acudientes.
- Asistir puntualmente a las citas pactadas con las instancias del Colegio e informar en caso de no poder hacerlo para acordar una nueva cita.
- Anunciarse con la recepcionista al momento de ingresar a las instalaciones y esperar a ser llamado por la persona indicada.
- Participar de todos los eventos culturales, sociales, informativos y educativos, programados para los padres/acudientes.
- Pedir autorización a Coordinación Académica para realizar las celebraciones de cumpleaños y despedidas.
- Respetar la puntualidad en la entrada de los estudiantes.
- Presentar la autorización escrita a Coordinaciones o Dirección, para retirar a su hijo durante el horario de clases.
- Enviar la autorización escrita y firmada por ustedes, para que sus hijos (as) puedan asistir a las salidas pedagógicas.
- No fumar ni consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones del colegio.

- No presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Acudir a las ayudas externas que el colegio solicite y autorizar para que el colegio establezca contacto con el profesional.
- Cancelar dentro de los plazos acordados, los costos educativos del colegio.

#### 3.5.4 DERECHOS DE LOS PADRES/ACUDIENTES

Los padres/acudientes del colegio La Arboleda tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto y dignamente por cualquiera de los miembros de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socio-económica.
- Conocer la filosofía y los objetivos del Colegio, el manual de convivencia, los planes de estudio, criterios de evaluación para los estudiantes y exigir su aplicación, respetando los conductos regulares y el debido proceso.
- Conocer el proceso académico y de formación de sus hijos, hijas o personas a cargo, desarrollado en el Colegio.
- Ser informados con anticipación y participar de todos los eventos culturales, sociales, informativos y educativos, programados para ellos.
- Ser atendidos oportunamente por parte de los servicios asistenciales y de apoyo, utilizándolos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y manejados confidencialmente, a menos que afecten a otros miembros o sectores de la comunidad.
- Obtener la orientación necesaria, de parte de las diferentes instancias del colegio, para resolver las situaciones relacionadas con la actividad académica, de convivencia y administrativa.
- Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.
- Participar del Gobierno Escolar, a través del Consejo de Padres, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad.

#### 3.5.5 DEBERES DE LOS EDUCADORES

- Conocer, promover y velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- Comunicarse de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, teniendo en cuenta la prudencia y la confidencialidad, sin utilizar palabras soeces.
- Preservar en todo momento un clima laboral respetuoso.
- Suministrar información para actualizar sus datos de la hoja de vida, incluyendo los cambios de residencia y constancias de estudios realizados.
- Presentarse vestido de manera adecuada, teniendo en cuenta su rol de formador y modelo a seguir. El código del vestir del colegio La Arboleda permite una presentación informal, aunque no es permitido para los hombres el uso de aretes ni pantalonetas; para las mujeres, el uso de blusas de tiras u ombligueras, faldas cortas, shorts o trusas y prendas transparentes; para ambos el uso de piercing, prendas o accesorios raídos, deteriorados o con letreros que vayan en contra de los valores institucionales.

- Asegurarse de que todos los estudiantes entren, permanezcan y salgan del salón o de la actividad con el uniforme correspondiente al horario, en buen estado y organizado, siguiendo las especificaciones del manual de convivencia.
- Asegurarse de que al iniciar, durante y al terminar una actividad, el espacio utilizado permanezca aseado y organizado.
- Promover entre los estudiantes el sentido de pertenencia por el colegio y por el país.
- Asistir puntualmente a las citas pactadas e informar en caso de no poder hacerlo, para acordar una nueva cita.
- Cumplir puntualmente con los horarios establecidos para clases y eventos escolares, incluyendo los *duties* (acompañamientos) durante el descanso, reuniones, jornadas y salidas pedagógicas, actividades de capacitación e integración, actividades extraescolares para las cuales se podrían utilizar -previo acuerdo- horarios adicionales a la jornada laboral.
- Atender a la asignación de las actividades y responsabilidades establecidas por Coordinación Académica.
- Solicitar con anticipación las autorizaciones necesarias para cumplir con las actividades pedagógicas, utilizando los formatos establecidos y conductos regulares. (Uso de la biblioteca, computadores, laboratorios, escenarios deportivos, salidas pedagógicas, etc.)
- Ejercer la autoridad con los estudiantes en todos los espacios del colegio, ya sea que estén o no a su cargo.
- Consignar en el formato de compromisos y en el *observador*, las faltas cometidas por los estudiantes, ya sea en horario de clases, durante los eventos o en los *duties*, asegurándose de incluir la fecha, los comentarios del estudiante y su respectiva firma. Las fortalezas también deben ser escritas en el *observador*.
- Informar a Coordinación Académica y/o de Convivencia, las eventualidades o anomalías presentadas con cualquiera de los miembros de la comunidad.
- Exigir puntualidad en la llegada a clases. En caso de retraso, el estudiante deberá presentar el formato de llegada tarde, que reclama en recepción, debidamente diligenciado para archivarlo en el observador.
- Generar espacios, tiempos y alternativas individuales o grupales necesarias para superar las fallas o limitaciones que presenten los estudiantes respecto a los logros esperados.
- Entregar puntualmente los documentos exigidos por la institución.
- Los profesores bilingües o angloparlantes deben acreditar su desempeño en el manejo y enseñanza del idioma mediante una prueba exigida por el colegio. Deben hablar en inglés durante todo el tiempo de las clases a su cargo, dirigirse a los estudiantes en inglés en todo momento y exigir de ellos respuestas en el mismo idioma.
- No dar clases particulares a estudiantes del Colegio.
- Solicitar autorización a la Dirección del Colegio, para el ingreso de personas que apoyen las labores pedagógicas.
- Evitar la promoción de rifas o colectas sin la debida autorización.
- No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en las instalaciones del Colegio.
- No presentarse al Colegio, en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.

### 3.5.6 DERECHOS DE LOS EDUCADORES

Los educadores del colegio La Arboleda tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto y dignamente por cualquiera de los miembros de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socio-económica.
- Conocer la filosofía y los objetivos del Colegio, el manual de convivencia, los planes de estudio, criterios de evaluación para los estudiantes y docentes y exigir su aplicación respetando los conductos regulares y el debido proceso.
- Recibir información y capacitación necesaria para mejorar sus actividades pedagógicas.
- Tener acceso a préstamos de libros y ayudas pedagógicas siguiendo los procedimientos establecidos.
- Ser evaluados formalmente, al menos dos veces al año y conocer los resultados tendientes al mejoramiento de su desempeño.
- Ser atendidos oportunamente por parte de los servicios asistenciales y de apoyo, utilizándolos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Que los aspectos e informaciones personales sean reservados y se manejen confidencialmente, a menos que afecten a otros miembros o sectores de la comunidad.
- Obtener la orientación necesaria, de parte de las diferentes instancias del colegio, para resolver las situaciones relacionadas con la actividad académica y de convivencia.
- Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.
- Recibir los estímulos dispuestos por el colegio para reconocer los desempeños.
- Participar del gobierno escolar, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad de acuerdo con los diferentes estamentos de participación dispuestos por la Ley.

### 3.5.7 DEBERES DE LOS EMPLEADOS

- Para cada uno de los empleados se ha establecido un contrato de trabajo, siguiendo la ley Colombiana y la filosofía, el reglamento interno y el manual de convivencia del colegio La Arboleda.
- Es responsabilidad de todos, el cumplimiento de este contrato durante el tiempo establecido.
- Es importante tener en cuenta que todas las relaciones en el Colegio están mediadas por el buen trato entre cada uno de sus miembros.

### 3.5.8 DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

Los empleados del colegio La Arboleda tienen derecho a:

- Conocer la filosofía, los objetivos del Colegio y el manual de convivencia, respetar los conductos regulares y el debido proceso.
- Favorecerse de las garantías establecidas por la Constitución Política de Colombia, de las leyes de la República y las normas internas del colegio La Arboleda.
- Participar de los programas de capacitación y bienestar social de acuerdo con las condiciones que determine el Colegio.

- Ser tratados con respeto y dignamente por cualquier miembro de la comunidad, sin discriminación de género, raza, religión, procedencia o situación socio-económica.
- Solicitar los permisos y licencias siguiendo el conducto regular, al mismo tiempo que disfrutar de las vacaciones remuneradas.
- Acceder a equipos necesarios y disponibles en el colegio para un mejor desempeño de su labor.
- Ser evaluados y conocer los resultados con el fin de mejorar su desempeño.
- Ser atendidos oportunamente por parte de los servicios asistenciales y de apoyo, utilizándolos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Participar del gobierno escolar, ejerciendo el derecho al voto y a la representatividad de acuerdo con los diferentes estamentos de participación dispuestos por la Ley.
- Ser reconocidos en sus opiniones, ideas y sentimientos expresados con cordialidad y en el momento adecuado.

### 3.6 DEL COMPORTAMIENTO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS ESCOLARES

#### *Normas generales*

Los espacios escolares diferentes al salón de clase, hacen parte de la institución, incluyendo aquí los buses escolares y los sitios externos al Colegio, donde se desarrollen actividades pedagógicas. Por lo tanto, todas las disposiciones y procedimientos del manual de convivencia son aplicables en ellos.

Como espacio educativo, ante una conducta inadecuada de un estudiante, los adultos, cualquiera que sea su rol, puede intervenir frente al estudiante, para restablecer el orden.

Los objetos decomisados serán entregados al final del día si es primera vez, al final de la semana en una segunda oportunidad y al final del periodo en tercera oportunidad. En cualquier caso puede entregarse al padre/acudiente el día que éste se presente al colegio, levantando un acta de entrega, si es necesario.

#### *Normas específicas*

##### v **Biblioteca**

La biblioteca es un espacio dedicado a la lectura y la consulta.

Está a cargo de una persona idónea (bibliotecario), quien se encarga de brindar la ayuda necesaria para su utilización y cuidado.

- Cualquier miembro de la comunidad La Arboleda puede hacer uso del material bibliográfico, con o sin la ayuda del bibliotecario. Para el préstamo externo debe presentar su carné o documento de identidad y deberá devolverlo en el término máximo de ocho días.
- Los libros y material de reserva no pueden salir de la biblioteca, excepto cuando un profesor lo necesite para consulta dentro del colegio, en cuyo caso deberá soportar su préstamo con la entrega de un documento, el cual se le devolverá en el momento de retornar el libro o material.
- La multa por demora en la entrega de los libros y materiales es equivalente al 10% de un salario mínimo diario vigente. En caso de daño o pérdida deberá repararlo, reponerlo o pagar un valor equivalente.

- Después de utilizar este espacio se deben ubicar en un lugar previamente asignado por el bibliotecario, las revistas, libros y materiales utilizados, dejando mesas y sillas en orden.
- Los profesores pueden hacer uso de la biblioteca con su grupo de estudiantes, siempre y cuando hayan reservado con 2 días de anticipación ese espacio y estén presentes durante la realización de las actividades planeadas. Para que el grupo pueda entrar a la biblioteca, debe presentarse en compañía del profesor.
- Durante el horario de clases los estudiantes pueden hacer uso de la biblioteca, por su cuenta o en grupos de no más de 5 estudiantes, quienes serán orientados por el bibliotecario, presentando el permiso escrito de su profesor, incluyendo el objetivo de su visita y el tiempo destinado para su permanencia.
- El horario de atención en la biblioteca es de 6:30 a.m. a 12:00 y de 12:40 p.m. a 4:00 p.m.
- Los estudiantes deben ingresar a la biblioteca con el material necesario para las actividades. Los maletines, termos y loncheras permanecerán en los lockers o salones.
- Todos los miembros de la comunidad educativa propician y contribuyen al cuidado y mantenimiento de los libros, revistas y demás materiales existentes, así como del espacio físico de la biblioteca.
- En la biblioteca se debe permanecer en silencio. Cuando se precisa hablar, el volumen debe ser bajo.
- No es permitido consumir alimentos o bebidas en la biblioteca.
- La persona encargada de la biblioteca atiende en forma amable a los usuarios de ella y orienta y facilita su uso.

#### ∇ **Cafetería y tiendas escolares**

En el colegio existen espacios para consumir los alimentos, tanto el almuerzo como el refrigerio.

- Se deben respetar los horarios asignados para el almuerzo o refrigerio.
- Los estudiantes deben respetar la fila para reclamar los alimentos.
- Los estudiantes que están matriculados en el servicio de almuerzo en el colegio son acompañados por un profesor encargado.
- El comportamiento en la mesa debe ser acorde a los principios generales de respeto hacia los otros y hacia sí mismo.
- Es responsabilidad de cada comensal, una vez terminado el consumo de alimentos, llevar los utensilios al sitio destinado para el lavado y ubicarlos de acuerdo con su clasificación; igualmente los desperdicios deben seleccionarse de acuerdo con si son comestibles o no.
- Las áreas de cafetería y tiendas deben mantenerse limpias y colocar la basura en los recipientes dispuestos para ésta.

#### ∇ **Escenarios Deportivos**

El colegio cuenta con diferentes espacios deportivos, unos propios y otros en convenio con clubes deportivos. Es deber de todos:

- Cuidar las instalaciones deportivas y todos los implementos que ahí se utilizan, de acuerdo con las especificaciones brindadas por el profesor.
- El comportamiento en estos escenarios debe estar enmarcado dentro de unas normas de respeto por el juego limpio, el trabajo en equipo y la solidaridad.
- Usar el uniforme adecuado para las prácticas deportivas

## ∇ **Laboratorios**

Los laboratorios de ciencias son lugares especiales para aprender y trabajar, también deben ser lugares seguros en el Colegio. Es importante tomar conciencia de la seguridad en este espacio; para ello es necesario practicar las reglas que están visibles en las paredes de los laboratorios y leerlas cada vez que se vaya a trabajar ahí. Todo usuario debe:

- Utilizar los implementos de seguridad recomendados para los experimentos: gorro, guantes, bata y tapabocas, de propiedad de cada estudiante; en caso de requerir gafas de seguridad, el colegio las suministrará.
- Cuidar los instrumentos del laboratorio, utilizándolos de acuerdo con las instrucciones del profesor.
- Cumplir con los procedimientos dispuestos para solicitar y entregar los materiales del almacén.

## ∇ **Transporte escolar:**

El Colegio ofrece el servicio opcional de transporte, cumpliendo con lo ordenado por la Ley. Los padres que lo requieran podrán contratarlo.

- El colegio cuenta con una oficina encargada de establecer la hora, ruta y recorrido de cada vehículo, lo cual es comunicado con la debida antelación a los estudiantes y a los padres/ acudientes.
- El estudiante es recogido y dejado en el lugar designado por los padres/acudientes, a la hora estipulada.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio.
- Los estudiantes no deben jugar, gritar, arrojar basura u objetos por la ventanilla o dentro del vehículo o realizar actos que atenten contra la seguridad.
- Cuando el estudiante va a cambiar de ruta o transportarse a un sitio diferente un día determinado, debe presentar la autorización escrita por el padre/acudiente a la oficina de transporte, antes de las 11:00 a.m. y su solicitud estará condicionada a los cupos disponibles para el cambio. En caso de no poder atenderla, la familia será avisada y el estudiante regresará a su destino habitual, en su ruta regular.
- Si un estudiante eventualmente no va a hacer uso del transporte escolar, el padre/acudiente debe notificar por escrito a la oficina de transporte, donde quedará una copia. Si el estudiante se retira del colegio con una persona diferente a los padres/acudientes, deben notificar *por escrito* el nombre y cédula de la persona que lo recogerá.
- Cualquier cambio de domicilio debe ser comunicado por escrito con ocho (8) días hábiles de anticipación.
- La persona acompañante del recorrido será responsable de exigir el buen comportamiento de los estudiantes durante el recorrido, debe cerciorarse de que esté completo el número de estudiantes asignados a la ruta antes de salir del Colegio y asegurarse de entregarlos en el lugar acordado.
- Una vez el transporte ha salido del Colegio, por seguridad, no debe ningún familiar interrumpir la ruta para bajar un estudiante.
- La buseta no hace paradas diferentes a las del recorrido asignado.
- No se permiten las compras durante el recorrido.
- El estudiante debe estar en el paradero al menos 5 minutos antes de la hora pactada. La buseta no espera al estudiante que no se encuentre en el lugar asignado.

- El conductor no está autorizado para utilizar el equipo de sonido durante el recorrido.
- El incumplimiento a las normas del transporte ocasiona un llamado de atención por parte de quien acompaña la ruta y la reincidencia, una nota para la Coordinación correspondiente, donde se procederá de acuerdo con las normas disciplinarias establecidas.
- La tercera nota de comportamiento inadecuado en el transporte puede acarrear una suspensión del servicio durante uno o más días, de acuerdo con la falta cometida.
- La reincidencia puede tener como consecuencia la suspensión del servicio por el resto del año escolar.

#### ∇ **Transporte particular**

Los estudiantes que no utilizan el transporte escolar, son llevados y recogidos en transportes particulares.

- Los estudiantes deben esperar a ser recogidos en el sitio asignado.
- Los vehículos particulares ingresan al Colegio por la puerta dispuesta para ello, respetando la fila.
- Al ingreso de los estudiantes, cada vehículo se acerca a la acera para dejarlo con seguridad y salir luego del Colegio, sin obstruir el ingreso de otros vehículos; no es permitido dejar estacionado sobre la vía interna.
- Los estudiantes salen del Colegio en forma organizada, en la medida en que los vehículos se acercan al sitio de recogida, uno a uno.
- Si un estudiante no está en el sitio en el momento en que el vehículo se acerca a recogerlo, el auto debe dar la vuelta e ingresar de nuevo, con el fin de no obstruir la salida de los demás. No es posible parquearse en la línea.
- Si el estudiante es recogido por una persona diferente al acudiente, debe presentar al encargado de la salida, la autorización firmada por los padres, especificando el nombre y número de cédula del tercero.
- Los estudiantes no deben atravesar la vía durante la salida o entrada de vehículos.
- Únicamente los estudiantes de grado 11, con autorización de sus padres/acudientes están autorizados para traer su vehículo al colegio.

Nuevo

Nuevo

#### ∇ **Salón de clases**

Es un espacio formal, a cargo de un adulto quien ha planeado una actividad específica. La participación de los estudiantes está regulada por esta persona y el tipo de actividad que propone.

El comportamiento en este espacio debe asegurar que todas las actividades pedagógicas sean aprovechadas al máximo, dentro de un marco de respeto y solidaridad, cuidando todos los elementos que ahí se encuentren.

- Mantener el orden y la limpieza en todo momento.
- En los salones hay material mobiliario asignado a cada estudiante: *cubbies*, *lockers*, sillas y mesas de trabajo. Es responsabilidad de cada uno, mantenerlos en orden y en buen estado, tal como deben ser entregados al final del año. En caso de daño, deberán repararlos o reponerlos.
- El cuidado del material mobiliario propio de cada salón es responsabilidad de todos los miembros del grupo. En caso de daño, la reparación o reposición debe correr por cuenta de todos, a menos que se establezca un responsable directo.
- Profesores y estudiantes deben propiciar el cuidado y mantenimiento de todo el material. Su uso debe ser autorizado por el profesor encargado de la actividad.
- Ningún estudiante debe permanecer en el salón de clase durante los descansos.

- El uso de teléfonos y elementos que no sean pertinentes en clase, serán decomisados

#### ∇ **Aula Multimedia Móvil (A.M.M.)**

El colegio cuenta con varios equipos como: computadoras portátiles y de escritorio, video beams, filmadoras digitales, cámaras fotográficas digitales, DVDs, T.V, VHS y grabadoras. También cuenta con el servicio de la Internet de banda ancha. Todos estos servicios se encuentran disponibles para su uso en las diferentes actividades pedagógicas y serán habilitados en los salones de clase, cuando el profesor lo requiera. Contamos con personas expertas en el manejo y utilización de la informática y multimedia.

- Las computadoras serán utilizadas como medio de consulta o de trabajo en las horas asignadas o cuando lo requieran, pero siempre en compañía de la persona encargada o del profesor.
- Es obligación de cada miembro de la comunidad, cuidar los equipos.
- El orden acordado durante su uso se debe mantener.
- No es permitido comer ni beber mientras se hace uso de estos equipos.
- La utilización de CD/DVD, disquete, USB, internet móvil, o cualquier elemento diferente a los del Colegio está restringida a la autorización del profesor o de la persona encargada de las máquinas y deben ser vacunadas antes de usarse.
- Los estudiantes tendrán acceso a Internet únicamente con fines pedagógicos y bajo la supervisión de un profesor.
- Los programas que están instalados en las computadoras están legalmente licenciados, por tanto no se podrán instalar programas sin la autorización del jefe de recursos tecnológicos.
- Los equipos serán entregados únicamente a los profesores y con reserva anticipada por la asistente de cada coordinación.

Nuevo

Nuevo

- La utilización de computadoras propias es permitida para uso académico
- El ingreso a internet se realiza mediante una clave personal controlada, dada por el grupo de gestión de recursos tecnológicos.

Nuevo

### 3.7 DE LAS MATRÍCULAS Y PENSIONES

La Junta Directiva fija los valores de matrículas y pensiones teniendo en cuenta las disposiciones gubernamentales y el presupuesto presentado por la dirección administrativa; el Consejo Directivo los ratifica, teniendo siempre en cuenta principios de equidad, justicia y pertenencia.

Corresponde a los padres la obligación de cancelar a tiempo los costos educativos pactados en el contrato civil de prestación de servicios educativos que los padres firman en el momento de la matrícula (anexo), el cual según la Ley presta mérito ejecutivo.

El día y hora para las matrículas son comunicadas con antelación, a las familias.

Los requisitos para la matrícula son:

- 1 foto tamaño cédula, registro civil de nacimiento, certificado médico de buena salud, paz y salvo del establecimiento educativo donde estuvo matriculado el último año y el informe del último año escolar cursado, en el caso de los alumnos nuevos.
- Se cancelará el valor de la matrícula y se firmará un contrato por la prestación del servicio educativo. Allí se estipula la forma de pago y se pactan las sanciones en caso de mora. Una vez cancelado el valor de la matrícula, no habrá devolución del dinero.

Nuevo

- El estudiante y los padres o acudientes, firmarán las hojas de matrícula para el servicio educativo y otros servicios como: almuerzo, lonchera, transporte, PAE.
- Los padres o acudientes firmarán el acta de compromiso de asistencia a las reuniones programadas en el colegio.
- El colegio entregará la lista de libros y materiales escolares necesarios en cada grado, para cumplir con la labor de formación de los estudiantes.
- Las familias que acuerden pagos mensuales tanto de los costos educativos como de los servicios opcionales, cancelarán en el banco los primeros diez días del mes, el valor acordado, según información que se envía con el/la estudiante. No se recibe dinero en el colegio por razones logísticas y de seguridad. Las demás fechas de pagos no mensuales, se acuerdan con cada padre/acudiente.
- Cuando se presente incumplimiento del pago, mayor a dos meses, serán suspendidos los servicios opcionales, hasta la cancelación de la deuda.
- El colegio se reserva el derecho de renovar contrato con padres/acudientes que no han cumplido con los pagos en las fechas acordadas el año anterior.
- Se renovará contrato con los padres/acudientes que estén a paz y salvo por todo concepto con el colegio.

### 3.8 DEL USO DEL UNIFORME

Con el fin de preservar a los estudiantes de la discriminación por razones de apariencia, el Colegio ha dispuesto un uniforme que será utilizado por todos los estudiantes.

- El Colegio ha establecido diferentes clases de uniformes, de diario, de gala, de Educación Física y uniformes para representar el colegio en eventos deportivos, según la modalidad deportiva a jugar.

#### *Uniforme de Diario:*

Pantalón largo o bermuda de color caqui para los varones

Falda pantalón o pantalón largo caqui para las niñas y en bachillerato además pueden usar falda en línea A o falda pantalón, según diseño del Colegio. Las faldas deben cubrir tres cuartas partes del muslo.

Camiseta tipo polo según diseño del Colegio; pueden escoger entre los colores: rojo, amarillo, verde, azul o blanco.

Zapatos cerrados color café oscuro y medias color habano.

Chaqueta azul, según diseño del Colegio.

Nuevo

#### *Uniforme de gala*

Para las actividades especiales se ha dispuesto el mismo uniforme de diario, con la camiseta blanca. A partir del año escolar 2010-2011 el colegio implementará un uniforme de gala para ser utilizado en las ceremonias como: izadas de bandera, *Thanksgiving day*, clausuras, salidas a presentaciones y otras en las que la dirección lo disponga

#### *Uniforme de Educación Física:*

Camiseta blanca de algodón con la sigla del Colegio bordadas.

Pantaloneta azul con lista lateral habana para los hombres. Se usa únicamente durante la clase de educación física.

Bicicletero azul con la sigla del Colegio o pantaloneta para las mujeres únicamente; se usa únicamente durante la clase de educación física.

Pantalón de sudadera azul con lista lateral habana.

Zapatos tenis de color azul oscuro, blanco o combinados sólo con estos dos colores y medias blancas.

Nuevo

*Uniformes de deportes y otras actividades:*

El Colegio puede solicitar a los practicantes de disciplinas deportivas el uso del uniforme correspondiente para representar la institución en los eventos internos y/o externos. Cada grupo tiene un uniforme diseñado con las especificaciones que determine el Colegio.

*Normas de uso para uniforme de diario y educación física:*

- El uniforme de educación física solo puede utilizarse en los días asignados.
- Los estudiantes no portarán objetos de valor, como joyas, con excepción de aretes pequeños para las niñas.
- No están permitidos dentro del colegio, los accesorios o signos que promuevan valores contrarios a los de la institución.
- Para cualquier actividad no deportiva por fuera del Colegio, para la que no se exija el uniforme de gala, los estudiantes deben asistir con el uniforme de diario.

Estos uniformes son exigidos para ingresar a las clases o para asistir a eventos espaciales dentro o fuera del Colegio. Quienes no lo porten adecuadamente, no podrán ingresar y están autorizados para comunicarse con sus casas para que les traigan las prendas. De todas formas, el apoyo antes de salir de casa es lo más aconsejable, para que la responsabilidad sea de los estudiantes. En caso de reincidencia, el estudiante será devuelto a su casa.

*Jeans' day:*

El Consejo Estudiantil ha establecido la figura del “*Jeans day*”, con la autorización de la dirección del Colegio.

Tiene como propósito recoger fondos para una actividad escolar específica y se debe solicitar autorización para realizarlo, con al menos 8 días de anticipación, a la dirección del colegio. Los estudiantes que deseen colaborar, podrán venir en pantalón jeans y camiseta y pagar una suma previamente anunciada. Aquellas personas que traigan ropa de calle y no cancelen el valor correspondiente estarán incurriendo en una falta al uniforme.

El Consejo Estudiantil ha establecido el siguiente protocolo de vestuario para esas fechas, con el fin de mantener una apariencia adecuada a un entorno educativo y campestre:

- Jeans o pantalón largo
- Camiseta o blusa sin escotes
- No está permitido el uso de sandalias.

### 3.9 MÉRITOS EN CONVIVENCIA

Todos los méritos otorgados en el Colegio en Convivencia toman en cuenta la dimensión de los aspectos formativos, que son su base.

- ∇ Para los actos de izada de bandera, entre los estudiantes de cada salón se elige aquel o aquellos que se distinguen por el valor que se resalta en cada acto y se le entrega una distinción.

- ∇ El Colegio otorga la beca MANUELA TELLO, para el/la estudiante que se distinga por las cualidades que ella mostró en el Colegio:
  - ∇ Sencillez
  - ∇ Sentido de la amistad
  - ∇ Alegría
  - ∇ Fortaleza y valentía ante las situaciones difíciles
  - ∇ Excelencia Académica.
  - ∇ Solidaridad
  - ∇ Carisma

El premio consiste en una beca completa en pensión durante el año escolar siguiente al otorgamiento de la distinción.

Nuevo

Otra beca que otorga el colegio es AL MEJOR DEPORTISTA, al estudiante que se distinga en las actividades físicas y deportivas del colegio por:

- ∇ Su disciplina deportiva
- ∇ Por sus logros
- ∇ Por su trabajo en equipo
- ∇ Por su juego limpio

El premio consiste en una beca completa en pensión durante el año escolar siguiente al otorgamiento de la distinción.

### 3.10 DE LA REPARACIÓN DE LAS FALTAS

Las acciones individuales o grupales que afectan a personas o al colegio en general, siempre son oportunidades para comprender las relaciones que los estudiantes tienen consigo mismo y con los otros, hacerlas conscientes en ellos y buscar una manera de transformarlas.

Las actividades de reparación ofrecen esta posibilidad ya que los niños, niñas y jóvenes reconocen su falta y la re-significan desde una mirada constructiva de la convivencia. Esta visión de la sanción permite volver sobre la falta y reflexionar acerca de su incidencia en la formación de la persona y en su comunidad, al mismo tiempo que tiene la posibilidad de reparar el daño causado y re-significar positivamente su acción. La reparación a la que se refiere la presente norma es independiente del proceso disciplinario que se adelanta contra el estudiante y las sanciones que se apliquen cuando hubiere lugar.

*Comité de Convivencia:* Conformado por el Coordinador de Convivencia, Coordinador Académico, Psicólogo, *Homeroom Teacher* y el personero de los estudiantes. Esta instancia está encargada atender las situaciones de suma gravedad y de posibilitar la comprensión de situaciones graves que no sean lo suficientemente claras para alguno de los participantes de la comunidad que estén afectando la convivencia escolar, logrando determinar el procedimiento más adecuado para atender dicha situación.

## PARTE II

### CAPITULO 1

#### DE LAS FALTAS, LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS SANCIONES A ESTUDIANTES

Se consideran faltas, los comportamientos que van contra las normas y principios contenidos en el Manual de Convivencia, es decir contra los fundamentos acordados para la sana y apropiada relación entre la comunidad educativa y la sociedad, dentro o fuera de las instalaciones del Colegio

Se dividen en:

- Faltas leves
- Faltas graves
- Faltas de suma gravedad

El Colegio se reserva el derecho de intervenir y tomar las medidas que considere necesarias en situaciones fuera de su espacio físico y de sus actividades programadas, que afecten el bienestar personal de los estudiantes y/o de la comunidad.

#### 1.1 FALTAS LEVES

- Realizar actividades que no corresponden a la propuesta escolar.
- Llegar tarde a clase sin justificación válida (son justificaciones válidas: calamidad doméstica, cita médica o con otras instancias del colegio y dificultades del transporte escolar).
- Realizar cualquier tipo de ventas o establecer negocios sin la autorización institucional (Rectoría – Coordinación).
- La actitud, el lenguaje y las posturas inadecuadas, que inciden negativamente en el grupo, irrespetando a los compañeros, profesores y/o a sí mismo.
- Hacer uso de instalaciones o materiales restringidos a los estudiantes sin la debida autorización, incluyendo el subirse a los árboles o pasar la cerca del Colegio.
- Presentarse sin el uniforme o usarlo de manera inadecuada.
- La inasistencia a clases estando en el Colegio, sin la debida autorización.
- No entregar las comunicaciones entre la casa y el colegio que se le hayan encomendado al estudiante.
- Desconocer el llamado de atención de cualquier miembro de la comunidad educativa (par, adulto, profesor, conductor, auxiliar de transporte, personal de servicio, padres de familia, personal administrativo, directivos).
- Descuidar los objetos personales y/o los entregados a su cargo.

Se consideran también otras que no estén explícitamente enumeradas aquí y que a juicio del Comité de Convivencia, afecten el normal desarrollo de las actividades del Colegio.

#### 1.2 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES

Cuando un estudiante incurre en una falta leve, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- El adulto que tenga conocimiento de la falta avisará al profesor responsable en ese momento de la actividad del estudiante o al director de grupo (*homeroom teacher*)

- El director de grupo (*hoomroom teacher*) le pondrá de presente la falta al estudiante y escuchará sus explicaciones. De acuerdo a la naturaleza de la falta, impondrá las siguientes sanciones:
- Compromiso verbal del estudiante.
- Compromiso escrito en el observador del estudiante.
- Una actividad reparadora de común acuerdo con el adulto con quien ocurrió la falta. De todas formas debe registrarse en el observador.

Ante la reincidencia en faltas leves que a criterio del profesor no constituya una falta grave, realizará un compromiso que será consignado en un acta por el director de grupo y enviada a casa y devuelta al día siguiente, firmada por los padres o acudientes. Debe asignarse una nueva acción reparadora.

### 1.3 FALTAS GRAVES

Son aquellas que producen un daño importante en la armonía institucional. Se consideran faltas graves:

- Todo acto que atente contra la dignidad humana, dentro o fuera de la Institución.
- Esconder los objetos personales de los compañeros.
- El fraude en exámenes, trabajos, notas, permisos, etc.
- Salir del Colegio o bajarse del transporte escolar en sitio diferente al asignado, sin la debida autorización.
- Todo acto contra la moral y/o el buen nombre del Colegio dentro o fuera de él.
- Borrar, adicionar o modificar el *hardware* o *software* instalados en los equipos del colegio.
- Amedrentar explícita o soterradamente a otros compañeros. Abusar física o psicológicamente de cualquier compañero ("*bullying*" o acoso escolar).
- Participar en riñas dentro o fuera de la institución.
- Promover, crear, difundir o participar en cualquier tipo de grupo cuyo objetivo sea fomentar la discriminación y/o segregación étnica, social, política, económica, religiosa, de género, cultural, deportiva, académica, etc.
- Manejo imprudente de las manifestaciones afectivas dentro del colegio.
- Complicidad en alguna de las conductas anteriores.
- La reiteración de faltas leves.

Se consideran también otras que no estén explícitamente enumeradas aquí y que a juicio del Comité de Convivencia, afecten la armonía institucional.

### 1.4 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS GRAVES

Ante la comisión de una falta grave, el procedimiento a seguir es el siguiente:

- El adulto que tenga conocimiento de la falta dialogará con el estudiante sobre la conducta, le pondrá de presente su gravedad, registrará la misma en el observador y lo remitirá a la Coordinación correspondiente.
- Recibido el informe respectivo, el coordinador citará al estudiante, le pondrá de presente la falta cometida y lo oírán en descargos; de esta diligencia se levantará un acta firmada por el coordinador y el estudiante

- Se informará a los padres de familia sobre la sanción impuesta, remitiendo el acta, la cual deberá regresar debidamente firmada por ellos.

Cuando la versión del estudiante sobre los hechos no coincida con el informe presentado ante la coordinación, el coordinador citará al Comité de Convivencia, ante el cual expondrá la situación y formulará la correspondiente recomendación sobre la sanción.

El Comité escuchará al estudiante y a su juicio determinará la sanción e igualmente impondrá la acción reparadora.

La reincidencia en una falta grave puede ser considerada una falta de suma gravedad.

### 1.5 FALTAS DE SUMA GRAVEDAD

- Alteración, falsificación o desaparición de documentos institucionales.
- La agresión física o verbal grave contra cualquier persona, sea o no miembro de la Institución.
- Sustraer, sin autorización de su propietario, algún bien.
- La intimidación o amenaza a cualquier persona, sea o no miembro de la Institución.
- La tenencia y/o uso de armas o cualquier otro elemento que ponga en peligro a las personas o a las dependencias del Colegio.
- El consumo, tenencia y/o distribución de bebidas alcohólicas, cigarrillos y/o sustancias psicotrópicas o llegar al Colegio bajo la influencia de narcóticos o en estado de embriaguez.
- Los daños deliberados a los bienes muebles e inmuebles del Colegio y/o de particulares
- La reiteración de faltas graves.

Se consideran también otras que no estén explícitamente enumeradas aquí, pero que a juicio del Comité de Convivencia, ameriten estarlo.

### 1.6 PROCEDIMIENTO ANTE LAS FALTAS DE SUMA GRAVEDAD

Cuando un estudiante incurre en una falta de suma gravedad, el procedimiento general a seguir es el siguiente:

- El adulto que tenga conocimiento de la falta dialogará con el estudiante sobre la conducta, le pondrá de presente su gravedad, registrará la falta en el observador y lo remitirá a la Coordinación correspondiente. Recibido el informe respectivo, el coordinador citará al estudiante, le pondrá de presente la falta cometida y lo oírán en descargos; de la diligencia se levantará un acta firmada por el coordinador y el estudiante.
- Desde Coordinación se citará a los padres en presencia del estudiante para escucharlos e informarles el procedimiento a seguir.
- La Coordinación citará al Comité de Convivencia, ante el cual presentará un informe que sustente la gravedad de la falta con las pruebas respectivas y las recomendaciones a seguir.
- Este informe será entregado directamente a Dirección, con el fin de presentarlo al Consejo Directivo, con la recomendación correspondiente para que se determine la sanción, se pronuncien en torno a la permanencia del estudiante en el Colegio y precisen el compromiso del estudiante en caso de permanecer en la Institución.

- Una vez finalizado el proceso, el Consejo Directivo expedirá la resolución de sanción, la cual será notificada por la Dirección personalmente al estudiante y a sus padres o acudientes y se levantará un acta que firmarán las partes.

Contra las resoluciones adoptadas ante una falta de suma gravedad, el estudiante y los padres o acudientes pueden hacer uso del derecho de réplica, contando con un plazo de dos días hábiles académicos a partir de la fecha de comunicación de la sanción (por una sola vez).

## 1.7 PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN CASO DE CONSUMO DE DROGAS PSICOTRÓPICAS O ALUCINÓGENAS

El colegio, a través de la Dirección, está facultado para solicitar un examen médico a un estudiante si existen claros indicios de que usa estupefacientes o licor.

La Dirección citará a los padres o acudientes, a quienes solicitará un examen clínico, el resultado positivo tendrá como consecuencia la suspensión de clases por una semana o más, tiempo durante el cual el estudiante debe acudir a un especialista en alcoholismo o drogadicción. Los Padres o acudientes del estudiante deben informar a la Dirección sobre el diagnóstico y la terapia respectiva que debe seguir, además el compromiso de continuar presentando informes periódicos firmados por el profesional que tenga a su cargo el caso. Un nuevo examen positivo dará como resultado la cancelación inmediata de la matrícula.

## 1.8 SANCIONES DISCIPLINARIAS FRENTE A LAS FALTAS

Las faltas leves deberán ser sancionadas así:

### Suspensiones para faltas leves:

En el colegio La Arboleda existen diferentes clases de suspensiones como procedimiento ante las faltas leves:

- Dentro del colegio durante la jornada regular, con trabajos reparadores y/o académicos asignados internamente.
- En las tardes, en la jornada extendida.

Es obligación del estudiante estar al día con los trabajos académicos realizados durante su suspensión.

Las evaluaciones que se realicen durante la suspensión, deben ser presentadas en el horario de la 6:30 a.m., previo acuerdo con el profesor.

### Suspensiones para faltas graves:

En el colegio La Arboleda existen diferentes clases de suspensiones como procedimiento ante las faltas graves:

- Dentro del colegio durante la jornada regular, de uno a tres días, con trabajos reparadores y/o académicos asignados internamente.
- En las tardes, en la jornada extendida, de uno a tres días, con trabajos reparadores y/o académicos asignados internamente.
- En casa, de uno a tres días hábiles, con un trabajo asignado por los profesores o coordinación

Es obligación del estudiante estar al día con los trabajos académicos realizados durante su suspensión. Las evaluaciones que se realicen durante la suspensión, deben ser presentadas en el horario de la 6:30 a.m., previo acuerdo con el profesor.

#### Sanciones para faltas de suma gravedad:

En el colegio La Arboleda existen diferentes clases de sanciones ante las faltas de suma gravedad:

- Suspensión en casa mayor a 5 días de clases
- Exclusión de grupos que representen al Colegio
- Matrícula condicional: puede ser aplicada por varios años escolares. Un estudiante solo puede matricularse condicionalmente una vez durante el lapso de 3 años.
- Suspensión en casa hasta finalizar el año, con derecho a presentar evaluaciones en fechas establecidas por el colegio. El Consejo Directivo estudiará la conservación del cupo para el año siguiente.
- Pérdida de cupo: se le permite al estudiante culminar su proceso hasta finalizar el año, pero sin renovación de la matrícula para el siguiente.
- Retiro definitivo: Esta medida se aplica, como último recurso, a un estudiante que cometa una falta de suma gravedad aunque haya sido por primera vez y se demuestre que ésta atenta contra la moral y sanas costumbres o que la falta esté tipificada como delito.

### 1.9 PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS EN LA SECCIÓN INFANTIL

Ante la comisión de una falta por parte de un estudiante en la Sección Infantil, se procederá de la siguiente manera:

- Diálogo del profesor con el niño/a para tener en cuenta su punto de vista, invitando a la reflexión, buscando que comprenda lo sucedido, encuentre alternativas de solución y se comprometa a evitar dicho comportamiento.
- Se establecerá un compromiso verbal y escrito.
- Diálogo con psicología y/o el coordinador/a de la sección, revisando los compromisos y generando nuevas estrategias que incluyan sanciones reparadoras.
- Psicología, coordinación y la/el maestra/o citarán a los padres para informarles acerca de la situación y definir estrategias con la colaboración de casa.
- Citación a todas las personas implicadas en el proceso del niño/a y análisis de la situación para determinar otras estrategias puntuales.
- Reposición del tiempo perdido y ejecución de tareas en horario extracurricular en compañía de la maestra/o, de común acuerdo y previo aviso a la familia.
- Si la situación continúa, se citará al niño/a y la familia para llegar a acuerdos por escrito.
- Suspensión de la actividad de manera temporal después de haber llevado a cabo el debido proceso de diálogo, haber recibido apoyo y motivación, de haber establecido un compromiso verbal y escrito con el estudiante, padres o acudientes, psicología, coordinación y profesores involucrados.
- De persistir la situación, Coordinación pondrá en conocimiento a la Dirección del colegio con el fin de diseñar estrategias con los padres y el/la estudiante.

## CAPITULO 2

### DE LA EVALUACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN

El colegio La Arboleda considera la evaluación como un proceso continuo, integral y cualitativo que tiene en cuenta las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes; permite identificar los logros y competencias que construye y una vez analizados, consolida o reorienta los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Nuevo

#### *Criterios de Evaluación*

La evaluación en el colegio contempla dos aspectos fundamentales: los formativos y los de desempeño académico; un informe descriptivo con los resultados de cada período estipulados en el calendario escolar anual, son entregados a los padres/acudientes y se basan en el decreto 1290 de 2009, en el cual se valora el desempeño del estudiante como:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

*Superior:* se puede considerar que un estudiante tiene un desempeño superior si:

- Alcanza los logros propuestos sin actividades complementarias
- No tiene faltas de asistencia o aún teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la institución.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional

*Alto:* se puede considerar un desempeño alto cuando un estudiante:

- Alcanza todos los logros propuestos con algunas actividades complementarias
- Tiene faltas de asistencia justificadas
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento
- Desarrolla actividades extracurriculares específicas
- Muestra sentido de pertenencia con la institución
- Se promueve con la ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo

*Básico:* podría considerarse bajo este criterio al estudiante que:

- Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del período académico
- Presenta faltas de asistencia justificadas y no justificadas
- Presenta dificultades de comportamiento
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
- Manifiesta o no, sentido de pertenencia a la institución
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad

*Bajo:* para caracterizar a un estudiante en este criterio, se tendrá en cuenta que:

- No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo; sin embargo, después de realizarlas, no logra alcanzar los logros previstos
- Presenta faltas de asistencia que afectan su desempeño
- Presenta dificultades de comportamiento
- No desarrolla el mínimo de actividades requeridas
- No manifiesta sentido de pertenencia a la institución

Los profesores tendrán en cuenta, en la matriz de valoración, los siguientes *aspectos formativos*:

- a. Puntualidad: en entrega de trabajos y en la entrada a clase
- b. Respeto a:
  - los turnos
  - las diferencias
  - la opinión
  - la dignidad propia y ajena
- c. Presentación personal
- d. Disposición para la clase
- e. Cuidado de materiales y espacios
- f. Pulcritud y organización en la presentación de trabajos.

Los ítems generales para evaluar el *desempeño académico* son:

- a. *Participación*: en este ítem se califican los aportes espontáneos de los estudiantes en la clase. Por ser una actividad voluntaria y no controlada, no aplica para todos los estudiantes. El ítem *participación* que aparecerá en los planes no tendrá un porcentaje asignado y en cambio puede decirse que se trata de una bonificación para los estudiantes que participen asiduamente. El valor de esta bonificación será establecido por cada profesor.
- b. *Tareas*: se califican las actividades que el estudiante realiza en su casa, siguiendo la consigna específica del profesor. Se refiere a actividades puntuales para una "siguiente clase". Pueden ser individuales o grupales.
- c. *Trabajo en clase*: se califican las actividades que el estudiante lleva a cabo durante la clase, siguiendo la consigna específica del profesor, aportando y apoyándose en material suministrado o adicional. Puede ser individual o grupal.
- d. *Quizzes*: son exámenes breves, presentados de forma oral o escrita. Pueden ser utilizados para llevar un control de lectura o el dominio de un procedimiento específico trabajado en clase.
- e. *Exámenes*: son pruebas formales, que podrían clasificarse como estándar, tipo ICFES, acumulativos, finales. Pueden ser utilizados para conocer el dominio que tiene un estudiante de uno o varios conceptos. Pueden ser orales o escritas.
- f. *Exposiciones*: en este ítem se califican las producciones orales tendientes a presentar, de forma planificada y organizada, un informe descriptivo o narrativo de un tópico investigado por el estudiante y/o trabajado en la clase. Pueden ser de tipo individual o colectivo.
- g. *Producción de textos*: se califican las producciones llevadas a cabo por el estudiante durante un tiempo prolongado, en su casa y en la clase. Requieren de una elaboración y esfuerzo importante del estudiante. En este ítem se pueden agrupar todas las producciones que requieran de una investigación previa, planificadas y organizadas. Puede ser presentado a manera de trabajo final en diversos tipos textuales, como el

gráfico, el pictórico, el tridimensional, el video, cuyos soportes están constituidos por la imagen visual o en textos escritos en diversas modalidades tales como el ensayo, el informe de investigación, el texto narrativo, el poético, etc.

## EQUIVALENCIAS EN LA VALORACIÓN ESCOLAR

ESCALA NACIONAL ANTERIOR	ESCALA NACIONAL ESCALA COLEGIO	EQUIVALENCIA PARA BACHILLERATO
Excelente	Desempeño Superior	9.0 a 10.0
Sobresaliente	Desempeño Alto	8.0 a 8.9
Aceptable	Desempeño Básico	7.0 a 7,9
Insuficiente	Desempeño Bajo	1.0 a 6.9

La evaluación de los estudiantes se realizará en los períodos, en los que se dividirá el año lectivo, determinados para cada sección, en el calendario escolar. Al finalizar cada uno de los períodos, los padres/acudientes recibirán una información clara, concisa y comprensible, sobre el proceso académico y formativo de los estudiantes en cada área. Este informe incluirá las fortalezas y aspectos para mejorar que haya presentado el estudiante en su proceso de aprendizaje y establecerá las recomendaciones y estrategias pertinentes.

Al término del año lectivo, los padres/acudientes reciben el informe final sobre el desempeño general de los estudiantes, que incluye una evaluación integral del rendimiento en cada área durante todo el año y tomará en cuenta el cumplimiento de las recomendaciones para mejorar, sugeridas en períodos anteriores. Esta última evaluación es una valoración integral del proceso del estudiante y no es simplemente un promedio de los períodos anteriores.

Los estudiantes de grado kínder tendrán un informe cualitativo con la misma estructura de los informes del Colegio, pero sin valoración.

El Colegio mantiene actualizado un registro escolar que contiene la valoración final por áreas, de cada grado que hayan cursado los estudiantes en la institución.

*Estrategias pedagógicas de apoyo:* se busca a través de diversas estrategias que el estudiante aclare las dudas, revise conceptos y supere dificultades presentadas, para que al final del año lectivo pueda tener una valoración que le permita ser promovido al grado siguiente.

- *Recuperaciones:* son actividades que se realizan en cada periodo con el fin de apoyar a los estudiantes en el alcance de los logros que han presentado dificultades. Esta recuperación se tendrá en cuenta como una valoración más para el informe del siguiente periodo, sin que eso implique un cambio en la calificación original.
- *Curso de apoyo pedagógico:* es una estrategia ofrecida a los estudiantes que al finalizar el año escolar, aún deben trabajar para alcanzar las competencias mínimas en una o algunas de las áreas del plan de estudio. Este curso lo ofrece el colegio durante las vacaciones escolares. Una vez finalizado, se expide una constancia de asistencia y una valoración, consignada en un acta, para el informe final.

- Antes del inicio del año lectivo siguiente, el alumno que no ha alcanzado los logros, a pesar de haber cumplido con el curso de apoyo pedagógico, se presentará en fecha previamente establecida por el colegio a una evaluación que permita determinar la superación de las dificultades o la persistencia de las mismas. En este último caso, el alumno deberá desarrollar paralelamente con los planes de estudio del grado siguiente un nuevo programa de trabajo, hasta el alcance de sus logros pendientes.

**NOTA:** Las actividades de recuperación son un derecho de estudiantes que todavía tienen que superar dificultades en su desempeño académico, aún después de haber realizado un trabajo responsable. Esto significa que, para tener ese derecho, es necesario haber cumplido con los deberes de estudiante:

- Participar con propiedad en clase.
- Usar debidamente el tiempo de clase para el trabajo, sea éste individual o grupal
- Presentar oportunamente las tareas o trabajos asignados, conforme a los lineamientos, pautas o consignas establecidas.
- Hacer uso de recursos (talleres o ejercicios de refuerzo) y de mecanismos de apoyo (citas con el profesor del área en la que se presenten las dificultades, citas con el psicólogo si lo juzgara conveniente).
- Quien tiene derecho a las actividades de recuperación, tiene también obligación de cumplirlas.
- Quien pierda el derecho a las actividades de recuperación por no haber cumplido oportunamente los deberes de estudiante, deberá realizar un programa especial definido por los profesores del área correspondiente.

*Criterios de promoción:* el Consejo Académico, conformará, para cada grado de bachillerato y para cada dos grados desde Transición hasta 5º, *Comisiones de Evaluación y Promoción* integradas por un número de hasta tres docentes, psicología, coordinación académica y el rector o su delegado, quien lo convocará y lo presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo para estudiantes que presenten dificultades.

Se consideran para la promoción de un grado o grupo de grados, los siguientes criterios generales:

- a. Alcanzar el nivel de desempeño “básico” o por encima, en la valoración final, en cada una de las áreas estipuladas en la Ley General de Educación y en el proyecto educativo institucional del colegio La Arboleda.
- b. Las actitudes, potencialidades, posibilidades y características particulares del estudiante frente al proceso de aprendizaje, así como su relación con el otro, en el ámbito escolar.
- c. Haber asistido como mínimo al 80% de las actividades programadas durante el año escolar.
- d. El estudiante que haya obtenido como valoración final “baja” en matemáticas y lengua castellana o inglés durante dos o más grados consecutivos de la educación básica, no será promovido.
- e. Los estudiantes que estando en quinto y noveno y aún tengan recuperaciones pendientes, deben aprobarlas antes de ser promovidos.
- f. El estudiante que al finalizar el año escolar tengan “bajo” en tres o más áreas no será promovido.

- g. En bachillerato, para aprobar el área de artes es indispensable haber aprobado dos asignaturas en cada periodo.

En caso de que un estudiante no sea promovido durante dos años continuos de grado escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción puede proponer a la Dirección la exclusión del estudiante del colegio, considerando su situación reiterativa y la diferencia de edad con el resto del grupo. La Dirección presentará el caso a la Junta Directiva y al Consejo Directivo.

Es importante tener en cuenta que en el PEI del colegio La Arboleda las áreas definidas son:

Lengua castellana

Inglés

Ciencias naturales y educación ambiental y física y química de 6º a 8º

Matemáticas

Física de 9º a 11º

Química de 9º a 11º

Ciencias sociales (geografía, historia, constitución política, democracia)

Educación artística: (arte, música, teatro, danza)

Educación ética y valores humanos

Educación religiosa

Filosofía: 9º, 10º y 11º

Educación física, recreación y deportes

Tecnología e informática

*Promoción anticipada de grado.* “Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar.” (Artículo 7 del decreto 1290 de 2009)

En caso de no pagar oportunamente los costos educativos, el Colegio podrá retener los informes de evaluación de los estudiantes, hasta el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la institución en el momento de la matrícula.

#### DE LA REVISIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Este Manual de Convivencia se revisará periódicamente, al menos una vez al año. Para su actualización anual se seguirá el siguiente procedimiento:

- Revisión: se realizará con aportes de la comunidad, desde cada uno de los estamentos del gobierno escolar
- Los cambios serán enviados a la Dirección del colegio
- La Dirección presenta la propuesta a la Junta Directiva
- Una vez sean aprobados los cambios, cita al Consejo Directivo para su aprobación definitiva.

Si el cambio se presenta en otro momento del año escolar, quien lo sugiere lo envía por escrito a Dirección y el procedimiento continúa como se enunció anteriormente.

Santiago de Cali, enero de 2010